



Gobierno
de Canarias

Consejería de Industria,
Comercio y Nuevas Tecnologías
Dirección General
de Industria y Energía

(Registro de entrada)

Inscripción registral de
**INSTALACIONES DE
RADIODIAGNÓSTICO
SOLICITUD**

Nº Expediente:

Datos del Titular:			
Nombre/Razón social:			C.I.F./N.I.F.:
Representante:			N.I.F.:
Domicilio a efectos de notificación:			Otros datos:
Dirección:			Teléfono:
CP:	Municipio:		Fax:
Isla:		e-mail:	
Ubicación de la instalación:			
Dirección:			
CP:	Municipio:		Isla:

SOLICITA:

de acuerdo con el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico (B.O.E. de 3 de enero de 1991):

- Registro de instalación de nueva implantación.
 Modificación de la inscripción registral.
 Baja en el Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico.
 Contestación a requerimiento.
 Cambio de titularidad.

Documentación común

- Fotocopia del DNI/NIF del representante de la sociedad o, en su caso, del autónomo.
 Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad con el apoderamiento de su representante, en su caso.
 Fotocopia del CIF de la empresa.
 Impreso de autoliquidación de las tasas (tasa 10.2) (www.gobiernodecanarias.org/industria).

Documentación que se acompaña

- Declaración sobre las previsiones de uso de la instalación y de sus condiciones de funcionamiento (Anexo II.1 del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico y Anexo III.1 del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico dental).
 Relación completa del personal de la instalación (director y operadores) acompañada de las correspondientes acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.
 Certificados acreditativos del cumplimiento de la Directiva 93/42/CEE de Productos Sanitarios o de la Directiva 2004/108/CE de Compatibilidad Electromagnética, en caso de radiodiagnóstico veterinario, para cada uno de los equipos que se declaran.
 Pruebas de aceptación emitidas por una empresa de asistencia técnica autorizada por esta Dirección General y firmadas por el titular, en prueba de aceptación, para cada uno de los equipos que se declaran.
 Certificado de traslado emitido por una empresa de asistencia técnica autorizada por esta Dirección General, en caso de traslado.
 Certificado de retirada, inutilización o destrucción emitido por una empresa de asistencia técnica autorizada por esta Dirección General, en caso de baja de un equipo.
 Certificado sobre el proyecto de la instalación expedido por un Servicio o Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (Anexo II.2 del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico y Anexo III.2 del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico dental).
 Certificado de verificación de la instalación expedido por un Servicio o Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (Anexo II.3 A del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico y Anexo III.3 A del RD 1891/1991 para radiodiagnóstico dental), con indicación explícita del cumplimiento del RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, en relación a las cargas radiológicas máximas previstas, el uso y ocupación a los que se destinan los locales contiguos a la instalación y medidas de protección adoptadas.
 Control de calidad de equipo/s expedido por una empresa de venta y asistencia técnica autorizada por esta Dirección General, en caso de traslado, y firmados por el titular.
 Control de calidad de la instalación expedido por un Servicio o Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes.
 Documento o acta de traspaso (caso de traspaso de instalación).

En.....a,..... de..... de

Fdo.: el Titular o Representante

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía